

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias con escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, efectuadas las publicaciones de ley y registrada la demanda. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, junio (9) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

REF. PERTENENCIA No. 2020-00036

Sustanciación: 117

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el proceso, efectuada la publicación de que tratan los incisos 1º, 2º, 3º y 4º del artículo 108 del Código General del Proceso¹; inscrita la demanda², aportadas las fotografías³, identificación y linderos del predio objeto de usucapión; consecuente dispone:

Ordenar la inclusión del contenido de la valla o del aviso, así como de la información relacionada con este proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA14-10118, por el cual se crean y organizan los Registros pertinentes, a fin de efectuar el emplazamiento de los demandados determinados e indeterminados, así como de los colindantes, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (Artículo 375 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 22 de junio de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 22 de la misma fecha.*

MARTHA ISABEL URREGO MANCERA
Escribiente

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUATAVITA**

¹ Folio 41

²Folios 40

³Folios 68

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**e7eaba916d92e0bbdafef412acd95e82d5bb66f660b
8bfad2a57ccd2cbae8e0c**

Documento generado en 21/06/2021 10:12:12 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>